



DECRETO N° 434/2021 D.E

Aldea María Luisa, 28 de Julio de 2021.-

VISTO:

Factura "B" N° 00006-00014440;

CONSIDERANDO:

Que, la solicitud de pago corresponde a impresión láser de certificados de cultura, y un encuadernado de un libro de Presidencia Municipal, conforme a los detalles obrantes en el Expte. N° 1512/2021;

Que la factura mencionada fue autorizada por el Departamento Ejecutivo y se encuentra realizada la correspondiente reserva presupuestaria;

Que, ha tomado intervención de su competencia el Área Legal de la Municipalidad;

Que la presente contratación se encuadra en los alcances del Artículo N° 159 inc. c) de la Ley Orgánica de Municipios N° 10.027 y la Ordenanza N° 01/2020 que aprueba el Escalafón Salarial Municipal. -

Por ello;

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ALDEA MARIA LUISA

DECRETA

ARTICULO 1º: Autorícese el pago de la suma total de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA con 00/100 (\$2.880,00) correspondientes al pago de la Factura N° 00006-00014440, a "EL PROFESIONAL" de DANIEL OMAR ABUD C.U.I.T. N° 20-08451903-1, por impresión láser de certificados de cultura, y un encuadernado de un libro de Presidencia Municipal, conforme a los detalles obrantes en el Expte. N° 1512/2021. -

ARTICULO 2º: Dispónese que la erogación emergente de lo dispuesto en el Artículo 1º se imputa a las partidas del Presupuesto General de Gastos Vigente, de conformidad al siguiente detalle: 01.03.05.03.-

ARTICULO 3º: Comuníquese, Publíquese, archívese. -